



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO

En relación con la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2022, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), los funcionarios que suscriben proceden a emitir Informe en relación al **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022** (Exp. 2023/489), expresándose en los siguientes términos:

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

La confección de la Liquidación del Presupuesto deberá de realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, no habiéndose culminado su tramitación debido a la carga de trabajo, sin una correlativa dotación de medios, que sufre la Intervención General.

Para la aprobación de la liquidación del presupuesto por parte del Presidente de la entidad local, será necesaria la realización de este informe (artículo 192.2 TRLRHL), dar cuenta de la liquidación, una vez aprobada, al Pleno y, remitir una copia junto con el expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al Ministerio de Hacienda.

Debe tenerse en cuenta que aún no ha finalizado la tramitación del expediente de modificación de los Estatutos a fin de dar cumplimiento a la Base Transitoria primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2023, que en similares términos a la Base Transitoria Única del Presupuesto 2022,

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 1

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 1/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 <a href="#">Ver sello</a> - 1/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



garantizará el respeto al art. 133 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que impone como uno de los principios de la gestión económico financiera de las Entidades sujetas al régimen de municipios de gran población el de separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Artículos 191.3 y 192.2
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990). Artículo 90 —La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 3, 11, 12, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de economía sostenible

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 2

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 2/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 2/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



**TERCERO. El procedimiento a seguir será el siguiente:**

**A.** Realización, conforme a la Base 34 de las de Ejecución del Presupuesto 2022, relativa a las Instrucciones de cierre y liquidación del Ejercicio.

**B.** Confección de los Estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto del Organismo.

**C.** Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo por el Presidente de la Entidad Local, a propuesta del Presidente de dicho Organismo, previo informe de Intervención.

**D.** Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo a su Consejo Rector.

**E.** Dación de cuenta de la liquidación de cada uno de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación de los mismos, al Pleno, en la primera sesión que celebre.

En cuanto al informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el mismo se efectuará de manera consolidada.

**CUARTO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del RD 500/1990, de 20 de abril, la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

**A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:**

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022
- Los remanentes de crédito.


**B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:**


- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 3

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38	- 3/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38	

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08	- 3/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46	



- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

**QUINTO.** Examinada la liquidación del Presupuesto de la **Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de 2022**, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se determina en el siguiente cuadro:

#### I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la GMU para el ejercicio 2022 refleja lo siguiente:

<b>Previsiones iniciales</b>	9.625.000,00
<b>Modificaciones de créditos</b>	415.423,77
<b>Previsiones definitivas</b>	10.040.423,77
<b>Derechos reconocidos</b>	6.427.449,25
<b>Derechos anulados</b>	35.848,50
<b>Derechos cancelados</b>	0
<b>Derechos reconocidos netos</b>	6.391.600,75

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 4

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 4/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 4/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



<b>Recaudación neta</b>	<b>6.194.558,35</b>
-------------------------	---------------------

El importe de los derechos reconocidos netos por el Organismo, y su variación con respecto al año anterior, así como el porcentaje de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas, presenta el siguiente detalle:

A) Variación porcentual de los DRN por capítulos, en relación con el ejercicio anterior:

CAPÍTULOS	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
D.R.N.(2022)	1.465.599,53	4.885.000,00	444,22	0,00	0	40.557,00	0	<b>6.391.600,75</b>
D.R.N.(2021)	1.429.670,11	6.400.000,00	40.815,65	21.457,64	0	23.730,72	0	<b>7.915.674,12</b>
<b>Variac.%</b>	2,51%	-23,67%	-98,91%	-100,00%	0	70,91%	0	-19,25%

Los DRN para el ejercicio 2022 ascienden a 6.391.600,75 € y disminuyen un 19,25% sobre los derechos liquidados en 2021 (7.915.674,12 €), como puede apreciarse debido al decremento en las transferencias provenientes de la propia Entidad local (-23,67%).

B) Nivel de ejecución en relación con las previsiones definitivas:

Al objeto de realizar un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria de ingresos del ejercicio 2022, así como la comparación con el 2021, se presenta el siguiente cuadro, desglosado por capítulos, incluyendo la información relativa a la recaudación líquida, determinando el grado de materialización de aquellos:

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		% EJECUCIÓN		RECAUDACIÓN LÍQUIDA		% MATERIALIZACIÓN	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
3. Tasas y O/ ingresos	1.819.024,72	1.788.976,79	1.465.599,53	1.429.670,11	80,57%	79,92%	1.295.449,13	1.071.247,75	88,39%	74,93%
4. Transf. Corr.	6.460.000,00	6.400.000,00	4.885.000,00	6.400.000,00	75,62%	100,00%	4.885.000,00	6.400.000,00	100,00%	100,00%
5. Ingresos Patrimoniales	0	41.000,00	444,22	40.815,65	0,00%	99,55%	444,22	40.815,65	100,00%	100,00%
<b>TOTAL OP.CORRIENTES</b>	<b>8.279.024,72</b>	<b>8.229.976,79</b>	<b>6.351.043,75</b>	<b>7.870.485,76</b>	<b>76,71%</b>	<b>95,63%</b>	<b>6.180.893,35</b>	<b>7.512.063,40</b>	<b>97,32%</b>	<b>95,45%</b>
6. Enaj inv.	0	0	0	21.457,64	0,00%	0,00%	0,00%	21.457,64	0,00%	100,00%
7. Transf. Capital	1.300.000,00	1.300.000,00	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8. Activos Financ.	461.399,05	2.204.185,15	40.557,00	23.730,72	8,79%	1,08%	13.665,00	9.769,72	33,69%	41,17%
<b>TOTAL OP.CAPITAL</b>	<b>1.761.399,05</b>	<b>3.504.185,15</b>	<b>40.557,00</b>	<b>45.188,36</b>	<b>2,30%</b>	<b>1,29%</b>	<b>13.665,00</b>	<b>31.227,36</b>	<b>33,69%</b>	<b>69,10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.040.423,77</b>	<b>11.734.161,94</b>	<b>6.391.600,75</b>	<b>7.915.674,12</b>	<b>63,66%</b>	<b>67,46%</b>	<b>6.194.558,35</b>	<b>7.543.290,76</b>	<b>96,92%</b>	<b>95,30%</b>

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 5

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 5/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 5/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



El nivel de ejecución de los DRN en relación con las previsiones definitivas es de un 63,66%, disminuyendo ligeramente respecto del ejercicio anterior (67,46%), si bien este descenso ligero debe matizarse puesto que durante 2021 las previsiones definitivas fueron notoriamente superiores a las de 2022 debido a la utilización del remanente líquido de tesorería para financiar mayor gasto presupuestario. Por ello, si atendemos a la ejecución de las operaciones corrientes observamos claramente que el nivel de ejecución de las transferencias de la propia Entidad pasó de un 95,63% a un 76,71%. Como el ejercicio 2021, la ejecución de las operaciones de capital ha sido prácticamente nula al no ser liquidarse tampoco la transferencia para operaciones de capital.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de ingresos se determina el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2022 y que compone una de las magnitudes a la hora de cuantificar el Remanente de Tesorería, que asciende a 197.042,40 euros.

## II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la GMU para el ejercicio 2022 refleja lo siguiente:

<b>Créditos iniciales</b>	9.625.000,00
<b>Modificaciones de créditos</b>	415.423,77
<b>Créditos definitivos</b>	10.040.423,77
<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	7.662.934,53
<b>Pagos reconocidos netos</b>	7.662.030,33
<b>Remanentes de crédito comprometidos</b>	157.701,89
<b>Remanentes de crédito no comprometidos</b>	2.219.787,35
<b>Remanentes de crédito totales</b>	2.377.489,24

El importe de las obligaciones reconocidas netas por el Organismo durante 2022, desarrolladas por capítulos, así como la variación porcentual con respecto al ejercicio anterior y su nivel de ejecución en relación con los créditos definitivos, son los siguientes:

### A) Variación porcentual de las ORN por capítulos, en relación con el ejercicio 2021:

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 6

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 6/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 6/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



CAPÍTULOS	1	2	3	4	6	8	9	TOTAL
O.R.N.(2022)	5.045.175,38	1.252.215,80	81.258,86		1.243.727,49	40.557,00		7.662.934,53
O.R.N.(2021)	4.759.352,12	1.276.307,27	148.312,75		1.556.798,34	23.730,72		7.764.501,20
<b>Variac %</b>	<b>6,01%</b>	<b>-1,89%</b>	<b>-45,21%</b>		<b>-20,11%</b>	<b>70,91%</b>		<b>-1,31%</b>

Las ORN totales para el ejercicio 2022 ascendieron **7.662.934,53 €**, lo que representa un poco significativo decremento del 1,31 % sobre las obligaciones liquidadas en 2021 (**7.764.501,20 €**), si bien producto de un incremento del 6,01% en gastos de personal que compensa el descenso del 20,11% en inversiones reales y el 45,21% de gastos financieros.

B) Nivel de ejecución en relación con los créditos definitivos:

Con el mismo fin de realizar un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria de gastos del ejercicio 2022, así como la comparación con el 2021, se presenta el siguiente cuadro, desglosado por capítulos, que incluye la información relativa a los pagos líquidos realizados, determinando el grado de materialización de las obligaciones reconocidas netas por capítulos:

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIG. REC.		% EJECUCIÓN		PAGOS LÍQUIDOS		% MATERIALIZACIÓN	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1. Personal	5.521.240,00	5.351.962,95	5.045.175,38	4.759.352,12	91,38%	88,93%	5.045.118,09	4.759.352,12	100,00%	100,00%
2. Bs. Corr. Y Serv.	2.394.024,72	2.522.805,54	1.252.215,80	1.276.307,27	52,31%	50,59%	1.251.543,27	1.247.022,39	99,95%	97,71%
3. Financieros	145.000,00	165.228,00	81.258,86	148.312,75	56,04%	89,76%	81.258,86	148.312,75	100,00%	100,00%
4. Transf. Corr.										
<b>TOTAL OP.CORRIENTES</b>	<b>8.060.264,72</b>	<b>8.039.996,49</b>	<b>6.378.650,04</b>	<b>6.183.972,14</b>	<b>79,14%</b>	<b>76,92%</b>	<b>6.377.920,22</b>	<b>6.154.687,26</b>	<b>99,99%</b>	<b>99,53%</b>
6. Invers. Reales	1.895.159,05	3.610.165,45	1.243.727,49	1.556.798,34	65,63%	43,12%	1.243.553,11	1.556.798,34	99,99%	100,00%
7. Transf. Capital	0	0		0				0		
8. Activos Financ.	85.000,00	84.000,00	40.557,00	23.730,72	47,71%	28,25%	40.557,00	23.730,72	100,00%	100,00%
9. Pasivos Financ.	0	0		0				0		
<b>TOTAL OP.CAPITAL</b>	<b>1.980.159,05</b>	<b>3.694.165,45</b>	<b>1.284.284,49</b>	<b>1.580.529,06</b>	<b>64,86%</b>	<b>42,78%</b>	<b>1.284.110,11</b>	<b>1.580.529,06</b>	<b>99,99%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.040.423,77</b>	<b>11.734.161,94</b>	<b>7.662.934,53</b>	<b>7.764.501,20</b>	<b>76,32%</b>	<b>66,17%</b>	<b>7.662.030,33</b>	<b>7.735.216,32</b>	<b>99,99%</b>	<b>99,62%</b>

El nivel de ejecución de las ORN en relación con los créditos definitivos es de un 76,32%, siendo superior el relativo a las operaciones corrientes (79,14%), frente a las de capital (64,86%). Respecto al 2021, el porcentaje de ejecución en operaciones corrientes se incrementa un 2,22%, mientras que aumenta un 22,07% en las de capital. Resulta también destacable el grado de materialización de los gastos (pagos líquidos/obligaciones reconocidas), pues es del 99,99% en 2022.

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 7/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 7/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de gastos se determina el pendiente de pago a 31 de diciembre de 2022 (904,20 euros) y que constituye otra de los componentes del Remanente de Tesorería.

**SEXTO.** Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado. En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompañamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

Si bien no se han contabilizado obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales, las desviaciones de financiación producidas en el ejercicio corresponden a los siguientes proyectos de gasto:

Año	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Obligaciones Reconocidas Ejer.	Derechos Reconocidos Ejer.	Desviaciones POS. Ejerc.	Desviaciones Neg. Ejerc.
2005	2 68 101 VÍA ARTERIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y DEL VIARIO DE BARRANCO DE SANTOS	44.559.650,21	45.701.969,72	34.299,72	0,00	66,15	-35.245,17
2013	2 68 1 PLANES ESPECIAL EL TOSCAL	642.174,85	656.045,71	5.055,25	0,00	0,00	-5.164,44
2020	2 68 4 REHABILITACION Y CONSERVACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA GMU Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	539.931,25	535.932,00	535.931,15	0,00	0,00	-531.961,53

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 8/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 8/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			





2022	3	68	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	800.000,00	800.000,00	101.668,81	61.270,31	53.483,71	-101.668,81
2022	4	68	2	INVERSION EN INMOVILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LA GMU	78.000,00	78.000,00	58.736,94	0,00	0,00	-58.736,94
2022	4	68	4	REHABILITACION Y CONSERVACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA GMU Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2022	15.000,00	15.000,00	14.541,30	0,00	0,00	-14.541,30
2022	4	68	5	EXPROPIACIONES DE INTERES GENERAL 2022	593.760,00	375.000,00	593.440,43	0,00	0,00	-374.798,17
2022	4	68	6	GASTOS DE CAPITAL COVID-19 GMU	4.000,00	4.000,00	1.722,70	0,00	0,00	-1.722,70
					<b>47.232.516,31</b>	<b>48.165.947,43</b>	<b>1.345.396,30</b>	<b>61.270,31</b>	<b>53.549,86</b>	<b>-1.123.839,06</b>

El Resultado Presupuestario se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.351.043,75	6.378.650,04		-27.606,29
b. Operaciones de capital		1.243.727,49		-1.243.727,49
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.351.043,75	7.622.377,53		-1.271.333,78
c Activos financieros	40.557,00	40.557,00		
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	40.557,00	40.557,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.391.600,75	7.662.934,53		-1.271.333,78
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.				
4. Desviaciones de financiación (-) del ejercicio			1.123.839,06	
5. Desviaciones de financiación (+) del ejercicio			53.549,86	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.070.289,20	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-201.044,58</b>

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 9

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 9/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 9/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



La existencia de un Resultado Presupuestario Ajustado por importe de **-201.044,58 €** pone de manifiesto que los recursos obtenidos no han sido suficientes para financiar los gastos realizados. Como se ha indicado esto se debe al descenso de las aportaciones provenientes de la propia Entidad Local. En 2022, no ha existido un saldo positivo por operaciones de corrientes que compensara la inejecución de las transferencias de capital.

### ESTADO COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2022	2021	DIFERENCIA
a. Operaciones corrientes	-27.606,29	1.686.513,62	-1.714.119,91
b. Operaciones de capital	-1.243.727,49	-1.535.340,70	291.613,21
1. Total operaciones no financieras (a+b)	<b>-1.271.333,78</b>	<b>151.172,92</b>	<b>-1.422.506,70</b>
c Activos financieros	0	0	0,00
d. Pasivos financieros	0	0	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	<b>-1.271.333,78</b>	<b>151.172,92</b>	<b>-1.422.506,70</b>
<b>AJUSTES</b>			
3. Créditos gastados con remanente .de tesorería para gastos generales.	0,00	560.557,45	-560.557,45
4. Desviaciones de financiación (-) del ejercicio	1.123.839,06	727.042,69	396.796,37
5. Desviaciones de financiación (+) del ejercicio	53.549,86	69.130,65	-15.580,79
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	<b>1.070.289,20</b>	<b>1.218.469,49</b>	<b>-148.180,29</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>	<b>-201.044,58</b>	<b>1.369.642,41</b>	<b>-1.570.686,99</b>

Por todo ello, del estado comparativo del Resultado Presupuestario ajustado del año 2022 con respecto al 2021, observamos **una caída del 114,68 % (-1.570.686,99 €)**.

**SÉPTIMO.** Desde una perspectiva estrictamente contable, el **Remanente de Tesorería** se define como una magnitud financiera de cálculo anual, que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 10

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 10/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 10/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración y siendo un recurso para la financiación de mayor gasto presupuestario en el ejercicio siguiente.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, como prescribe el apartado 24.6 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos al 31 de diciembre de 2022 y las partidas pendientes de aplicación, los cuales también son objeto de los ajustes previstos en la normativa citada. Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.


El Remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que al finalizar el ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido:


- El importe de los **derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación** (saldos de dudoso cobro), viene dado por la parte de las subcuentas de «Deterioro de valor...» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Para determinar el importe de los saldos de dudoso cobro se deberá tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y los demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la entidad local. En este caso, se aplica la Base 34.2 de las de Ejecución del Presupuesto, por la que, con carácter general, se estimará como derechos de difícil o imposible recaudación el 100% de los derechos pendientes de cobro correspondientes a ejercicios cerrados.
- En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el **exceso de financiación** producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990). Se calculan en la forma establecida en la regla 29.5 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Este exceso podrá financiar la incorporación de los

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 11

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38	- 11/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38	

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08	- 11/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46	



remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

En cuanto a los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada, su seguimiento se realiza a través del módulo correspondiente del programa de contabilidad, poniendo en relación los Remanentes de Crédito a incorporar con los respectivos recursos afectados que los financian, y siendo su resumen el siguiente:

PROYECTO				Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Desviaciones Acumuladas
2004	2	68	47	EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION DE JOSE MARTI (VVMM)	0	17.230,00	17.230,00
2005	2	68	5	EXPROPIACIONES EN LA BARRIADA DE CUESTA PIEDRA	1125931,31	1.210.284,36	-113.591,38
2005	2	68	27	DESARROLLO DEL PGOU.	1.723.543,34	1.411.998,20	-1.997,68 1.636,16
2005	2	68	101	VÍA ARTERIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y DEL VIARIO DE BARRANCO DE SANTOS	44.559.650,21	45.701.969,72	-121.209,31 88.441,79
2007	2	68	102	URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN CALLE ALEJANDRO CIORANESCU Y ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE ALMEIDA	66.383,18	66.383,18	66.383,18
2009	2	68	3	ACCIONES PUNTUALES EN BARRIOS, LIQUIDACIONES, ETC.	117.015,76	81.331,43	-4.193,18
2009	2	68	4	REPARCELACION U.A-1.2, AREA RASCACIELOS, AMBITO LA SALLE	813.401,31	813.401,31	310.015,87
2013	2	68	1	PLANES ESPECIAL EL TOSCAL	642.174,85	656.045,71	-130.436,64 135.175,72
2020	2	68	4	REHABILITACION Y CONSERVACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA GMU Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	539.931,25	535.932,00	-535.931,16
2022	3	68	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	800.000,00	800.000,00	-101668,81 53483,71
2022	4	68	6	GASTOS DE CAPITAL COVID-19 GMU	4.000,00	4.000,00	-1.722,70

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 12

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 12/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 12/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



2022	4	68	5	EXPROIACIONES DE INTERES GENERAL 2022	593.760,00	375.000,00	-374.798,17
2022	4	68	4	REHABILITACION Y CONSERVACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA GMU Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2022	15.000,00	15.000,00	-14.541,30
2022	4	68	2	INVERSION EN INMOVILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LA GMU	78.000,00	78.000,00	-58.736,94
						<b>POSITIVAS</b>	<b>672.366,43</b>
						<b>NEGATIVAS</b>	<b>-1.458.827,27</b>

Así, se obtienen las siguientes Desviaciones de Financiación, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio:

	POSITIVAS	NEGATIVAS
<b>DEVIACIONES ACUMULADAS</b>	672.366,43	1.458.827,27
<b>DESVIACIONES DEL EJERCICIO</b>	53.549,86	1.123.839,06

En el siguiente cuadro se presenta el Remanente de Tesorería total, que asciende a DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (10.151.936,31 €). Una vez introducido el correspondiente AJUSTE, por el Exceso de Financiación afectada por importe de 672.366,43 € y minorado los saldos de dudoso cobro por importe de 3.871.052,01 €, el Remanente de tesorería para gastos generales ascendería a la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**5.608.517,87 €**).

El exceso de financiación afectada, que asciende a **672.366,43 €** sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se deriven tales desviaciones, siendo destinado a financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a dichos gastos.

A modo de resumen se muestra el cálculo del **Remanente Líquido de Tesorería**:

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1 FONDOS LÍQUIDOS	10.801.802,42	9.540.771,51
2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO + DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4.068.094,41 197.042,40	4.217.745,39 372.383,36

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 13

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 13/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 13/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	3.871.052,01		3.845.362,03
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS			
3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.695.418,70	1.694.178,00
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	904,20		29.284,88
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	261.717,58		261.719,70
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.432.796,92		1.403.173,42
4 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.022.541,82	-553.097,97
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	3.455.951,31		986.507,46
+ PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	433.409,49		433.409,49

<b>I REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>10.151.936,31</b>		<b>11.511.240,93</b>
---	----------------------	--	----------------------

II SALDOS DE DUDOSO COBRO	3.871.052,01		3.845.362,03
III EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	672.366,43		937.016,63

<b>IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>5.608.517,87</b>		<b>6.728.862,27</b>
---	---------------------	--	---------------------

No obstante estos datos obtenidos del sistema de información contable, debe tenerse en cuenta que en el ejercicio 2021 se produjo un extraordinario descenso en el importe de los excesos de financiación afectada. Esto fue debido a la no incorporación de los proyectos con gastos de financiación afectada del ejercicio 2020 al 2021, por lo que dichos importes han pasado a engrosar el Remanente de Tesorería para gastos generales. El art. 47.5 del RD 500/90 dispone que *“los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.”*. Si bien este precepto ampara la no incorporación producida en 2021, lo cierto es que, de acuerdo con la Regla 25.1 de la ICAL, reúne tal consideración aquel proyecto de gasto que *“se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron”*. Por tal motivo, deben ser objeto de un específico control y seguimiento cuando tales proyectos se encuentren financiados con recursos respecto de los que, en todo momento (Regla 27.2), se asegure que la ejecución, en términos económico-presupuestarios, se efectúe en su totalidad, de modo tal que se cumplan las condiciones que, en su caso, se hubiesen acordado para la percepción de los recursos afectados. En consecuencia, vinculados a los acuerdos de no incorporación deben

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38		- 14/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38	

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08		- 14/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46	



tomarse las medidas de orden presupuestario y contable que permitan el control específico de tales ingresos.

Asimismo se ha de señalar, que en el año 2022 se cobró de la empresa pública Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA), la cantidad de 2.438.232,36 €, en concepto de enajenación de parcela municipal, que se contabiliza como un ingreso pendiente de aplicar, con el compromiso de que sea en el ejercicio 2023 en el que se asigne a un proyecto aún por determinar.

Extractando los proyectos no incorporados en 2021, se puede apreciar los conceptos y los importes en los que se ha reducido esta financiación afectada:

PROYECTO	2020 IMPORTE	2021 IMPORTE	DIFERENCIAS
2002 2 EDIF 28	31.630,39	-	31.630,39
2003 2 EDIF 3	340.200,15	-	340.200,15
2003 2 EDIF 21	206.906,29	-	206.906,29
2004 2 68 2	36.097,92		36.097,92
2004 2 68 120	409.125,73	-	409.125,73
2005 2 68 5	231.025,22	-	231.025,22
2005 2 68 7	18.445,00	-	18.445,00
2005 2 68 27	63.021,80	56.914,49	6.107,31
2005 2 68 101	77.225,24	739,95	76.485,29
<b>TOTAL PATRIM.PB SUELO (A)</b>	<b>1.413.677,74</b>	<b>57.654,44</b>	<b>1.356.023,30</b>
2007 2 68 102	66.383,18	66.383,18	-
2009 2 68 4	310.015,87	310.015,87	-
<b>TOTAL CUOTAS URB (B)</b>	<b>376.399,05</b>	<b>376.399,05</b>	<b>-</b>
2018 3 68 1	908.716,91	-	908.716,91
2021 3 68 2	-	68.554,61	- 68.554,61
<b>TOTAL EJEC.SUBSIDIARIAS (C)</b>	<b>908.716,91</b>	<b>-</b>	<b>840.162,30</b>
<b>INGRESO 2022 ENAJENACIÓN PARCELA TITSA (pte proy.) (D)</b>			<b>2.438.232,36</b>
<b>INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR A PROYECTOS (E)</b>			<b>97.605,35</b>
<b>TOTAL DESVIACIONES ACUM POSITIVAS NO INCLUIDAS EN EL RLTGG (A+B+C+D+E)</b>			<b>4.732.023,31</b>

Analizado el listado de proyectos, deben formularse las siguientes advertencias:

1. El importe de la financiación correspondiente a cuotas de urbanización y patrimonio público del suelo **debe tener la consideración de excesos de financiación**

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 15

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 15/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 15/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



**afectada**, para lo cual hubo, en el ejercicio 2021, de haberse adoptado medidas de control y seguimiento de tales fuentes de financiación como, p.ej., la creación de proyectos de gasto de carácter instrumental.

- No puede llegarse a la misma conclusión en el caso de los recursos del proyecto 2018 3 68 1, requiriéndose un análisis más pormenorizado, si bien un elemental principio de prudencia exige que hasta que dicho análisis sea efectuado se proceda a su consideración como tales.

En consecuencia, se considera que **debe procederse a ajustar la magnitud contable obtenida del Remanente de Tesorería para Gastos Generales en la cuantía de 4.732.023,31 euros**, hasta que se proceda a la adecuada depuración de dicho saldo y a los ajustes presupuestarios necesarios para garantizar el adecuado destino de los recursos afectados integrados en dicha magnitud.

Por otro lado, desde 2012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la actualidad Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha introducido una nueva magnitud, el denominado **Remanente de Tesorería ajustado**, todavía sin respaldo normativo alguno pero que se considera conveniente traer al caso, en aras del principio de prudencia y en atención a como está concebida la magnitud del Remanente líquido de Tesorería tanto en la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Esta magnitud de análisis se obtiene restando del Remanente de Tesorería para Gastos generales el saldo de las operaciones pendientes de aplicar y las devoluciones de ingresos reconocidas pendientes de pago, en la medida que se trata de obligaciones contraídas por la Entidad Local.

De esta manera, incluyendo también en el cálculo de esta citada magnitud los ajustes de saldos de excesos de financiación no asociados a proyectos de gasto de financiación afectada que exponíamos anteriormente, obtendríamos el siguiente RTGG ajustado a efectos de diagnóstico de la situación real de esta Gerencia y disponible para la financiación de modificaciones presupuestarias:

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (a)	5.608.517,87
- OPAs (b)	1.047.710,64
- Saldo de Acreedores por devolución de ingresos a final de periodo (c)	1.857,92

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 16

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38		- 16/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38	

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08		- 16/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46	





- Saldo de excesos de financiación afectada derivados de proyectos (d)	4.732.023,31
<b>REMANENTE DE TESORERIA ajustado (d)= (a-b-c-d)</b>	<b>-173.074,00</b>

La existencia de un remanente de tesorería ajustado, de carácter negativo, carece de repercusiones legales, en los términos del TRLRHL, y puede ser motivada por un exceso de financiación ficticio que no haya sido depurado, pero es reveladora de la inexistencia de un saldo financiero suficiente para atender mayor gasto presupuestario en el ejercicio que no se atiende con la financiación afectada disponible y asimismo de la necesidad de ejecutar las transferencias previstas en el Presupuesto general para 2023. **En consecuencia, esta Intervención considera que, en este ejercicio no podrá hacerse uso del RTGG para financiar créditos extraordinarios, suplementos de créditos e incorporaciones de remanentes de crédito, debiendo en su caso acudir a su financiación mediante nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, o, en su caso, mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**

**OCTAVO.** Conforme establece el artículo 175 del TRLRHL, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones y reconocidas quedarán anulados de pleno derecho al cierre del ejercicio, salvo en los supuestos siguientes (artículo 182 del TRLRHL):

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del TRLRHL.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) del artículo 182.1 del TRLRHL, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización (artículo 182.2 del TRLRHL Y 47.4 del RD 500/199). Los remanentes de crédito que

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 17

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38		- 17/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38	

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08		- 17/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46	



amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados, deben incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente sin que les sea de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o se haga imposible su realización (artículo 182.3 del TRLRHL y 47.5 del RD 500/1990). La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículos 182.1 del TRLRHL, 48.1 y 99 del RD 500/1990).

La ejecución del Presupuesto de Gastos pone de manifiesto los **Remanentes de Crédito** a 31 de diciembre de 2022, distinguiendo entre los **Comprometidos**, esto es, aquellos créditos con cargo a los cuales se han comprometido gastos (saldo de disposiciones), de los **No Comprometidos**, aquellos créditos con cargo a los cuales no se han comprometido gastos ni reconocido obligaciones, (suma de los saldos de créditos disponibles, retenidos y no disponibles y de las autorizaciones).

Los Remanentes de crédito resultantes de la liquidación del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2022 se detallan a continuación:

CAPÍTULO	SALDOS			
	CRÉDITOS DISPONIBLES	CRÉDITOS RETENIDOS	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMET.
1. Personal	456.669,33	760,00	0,00	18.635,29
2. Bs. Ctes. Y Servicios	874.571,72	14.160,65	115.326,74	137.749,81
3. Financier.	63.741,14	0,00	0,00	0,00
4. Transf. Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Invers. Reales	273.464,09	376.650,68	0,00	1.316,79
7. Transf. Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos Financieros	44.443,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.712.889,28</b>	<b>391.571,33</b>	<b>115.326,74</b>	<b>157.701,89</b>

REMANENTES DE CRÉDITO	
<b>COMPROMETIDOS</b>	<b>157.701,89</b>
Retenidos	391.571,33
Autorizados	115.326,74
Disponibles	1.712.889,28
No Disponibles	0
<b>NO COMPROMETIDOS</b>	<b>2.219.787,35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.377.489,24</b>

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 18

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 18/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 18/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			



## CONCLUSIÓN

Por todo ello, en vista de lo anteriormente expuesto, quien suscribe estima que, el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2022 cumple con las previsiones establecidas en los artículos 191 y ss. del TRLRHL y 89 a 105 del RD 500/90, para poder ser aprobado, todo ello sin perjuicio de las observaciones recogidas en el apartado SÉPTIMO.

No obstante, tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 de Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, que se elaborará atendiendo al conjunto de entes que conforman el perímetro de consolidación.

Por último, se recuerda que la competencia para la aprobación del presente Expediente se halla atribuida, según lo dispuesto en el art. 191.3 del TRLRHL, al Presidente de la Entidad, así como la obligación de dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre y de la remisión de la copia de la liquidación del Presupuesto a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Administración General de Estado tal y como establece el artículo 193.5 del mismo de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Administración General de Estado tal y como establece el artículo 193.5 del mismo.

En Santa Cruz de Tenerife a fecha de la firma.

La Técnico de Tesorería,

M<sup>a</sup> de las Nieves Reyes Elías

El Interventor,

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

---

Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la GMU 2022

Página 19

<b>Firmado por:</b>	M. NIEVES REYES ELIAS - TESORERA DELEGADA ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-OLIVA - INTERVENTOR	Fecha: 09-03-2023 11:22:10 Fecha: 09-03-2023 12:19:47	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/6AA504CE95C89AEFD59D43E45D562B92</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2023 08:30:38 - 19/19 - Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2023 08:30:38			

<b>Firmado por:</b>	GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE.	Fecha: 23-03-2023 11:13:08	
Nº expediente administrativo: 2023-000489 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3F9B3EFB593DAA07D0A24BA8BCC1ACBE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2023 11:13:08 - 19/19 - Fecha de emisión de esta copia: 08-11-2023 18:32:46			